

## **PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA MEDIR LA PRESIÓN INTRACRANEAL.**

### **EXPEDIENTE Nº 2008-0-27**

#### **1.- CONFIGURACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS.**

- 1.1. El presente pliego tiene por objeto la adquisición de **EQUIPOS PARA MEDIR LA PRESIÓN INTRACRANEAL** con destino al Complejo Hospitalario Universitario de Albacete, que se ajustarán en todos los casos a las especificaciones técnicas mínimas adjuntas al presente pliego, siendo su descripción la siguiente:

**(ANEXO I)**

<b>Nº Lote</b>	<b>Código</b>	<b>Artículo</b>	<b>Cantidad estimada 12 meses</b>
1	011021	<b>EQUIPO DE PRESIÓN INTRACRANEAL INTRAPARENTIMA</b>	<b>45</b>
2	027069	<b>EQUIPO DE PRESIÓN INTRACRANEAL INTRAVENTRICULAR</b>	<b>15</b>

Las cantidades solicitadas son aproximadas, habiendo sido estimadas según los consumos del Complejo Hospitalario de Albacete, sin posibilidad de modificar el precio unitario adjudicado.

- 1.2. Cuando, por la naturaleza de la oferta técnica, se introduzcan variantes de la oferta principal que complementen o mejoren los bienes ofertados en ellas, siempre que ofrezca ventajas en su utilización debido a nuevas tecnologías, mayor número de prestaciones y otras características que puedan ver ventajas para la Administración, además del correspondiente catálogo comercial y descripción técnica de la oferta se indicaran las circunstancias por las que se producen estas mejoras o variantes técnicas y sus efectos en el conjunto de la oferta.
- 1.3 En los sobre 2 y 3 se indicará cualquier otra documentación complementaria que permita evaluar el apartado 13 del cuadro de características del Pliego de Cláusulas Administrativas, debiendo presentar la ficha técnica y de seguridad.

## **2. REQUISITOS GENERALES PARA LA COMERCIALIZACION DE MATERIAL SANITARIO.**

2.1. Los productos sanitarios deberán cumplir la normativa vigente para la comercialización de productos sanitarios en España y mercado CE .

2.2. Respecto del etiquetado, deberán cumplir el RD 414/96

3.- Las Empresas que se presenten a esta convocatoria, deberán presentar todos los documentos a incluir en los Sobres 1, 2, 3 y 4 en castellano o acompañarlos con una traducción en castellano.

## **4.- CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN DEL SUMINISTRO**

El suministro se efectuará en el horario y lugar establecido por el C.H.U.A. La entrega del material se hará en el Almacén General ubicado en el Hospital Nuestra Señora del Perpétuo Socorro, sito en la Calle Seminario nº 4.

El plazo de entrega de los productos demandados será en los pedidos ordinarios, como máximo de **72 horas** a contar desde el momento de recepción del pedido. Los pedidos calificados como urgentes por el Complejo Hospitalario de Albacete serán suministrados en las **24 horas** siguientes a la recepción del pedido. Las empresas que **mejoren el plazo de entrega** establecido, deberán indicarlo en horas desde la recepción de la petición, no teniéndose en cuenta referencias tales como “inmediato”, “según necesidad” o similares.

Las facturas comprenderán el material utilizado, debiendo indicar en las mismas el número de pedido y los números de albaranes a los que corresponde.

Las empresas suministradoras deberán indicar un teléfono, dirección e-mail y fax específico de contacto, para tener asegurado el suministro o resolver cualquier consulta.

Caso de detectarse **defectos** en los productos suministrados, el adjudicatario **sustituirá** en el plazo de **24 horas** dichos productos por otros del **mismo tipo** y con la **calidad adjudicada**, debiendo **comunicar al C.H.U.A., la causa y motivo de dicha sustitución.**

Si durante la vigencia del contrato se produjeran cambios de referencias o mejoras en los productos adjudicados, se podrán incorporar siempre que se aprueben por el Servicio usuario.

5.- En la oferta económica se especificará el precio unitario por cada modelo y referencia.

## **6. EQUIPAMIENTO, MANTENIMIENTO, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y RETIRADA DEL MISMO.**

6.1 La instalación de los monitores de Presión Intracraneal se realizará en un plazo no superior a 30 días desde la firma del contrato. Los trabajos de instalación se realizarán bajo la supervisión y directrices del Servicio de Neurocirugía del Hospital.

6.2 Los aparatos dispondrán de soportes adecuados a los equipos.

6.3 La empresa adjudicataria deberá facilitar la formación necesaria del personal que vaya a utilizar los equipos.

6.4 Los licitadores propondrán en su oferta un plan de mantenimiento preventivo del aparato o aparatos que incluyan en su oferta.

6.5 El proveedor se comprometerá a aportar durante el periodo de vigencia del expediente, aquellas innovaciones que supongan una mejora sensible y repercute sobre una mayor calidad en los resultados a criterio del Hospital, sin coste alguno para el mismo.

6.6 El tiempo máximo de respuesta del servicio técnico del adjudicatario en caso de avería será de 24 horas. Para reparaciones superiores en tiempo se procederá de forma inmediata, a la sustitución del aparato de idénticas características, siendo los gastos a cargo del adjudicatario.

6.7 Una vez resuelto el contrato, los trabajos de retirada se realizarán bajo la supervisión y directrices de la Dirección del Hospital.

6.8 El adjudicatario deberá entregar sin coste alguno para el hospital:  
- 2 Monitores de Presión Intracraneal.

## **7. CONTROL DE CALIDAD:**

De acuerdo con el artículo 271 de la Ley 30/2007, la administración contratante tiene la facultad de inspeccionar y de ser informada del proceso de fabricación del

producto que haya de ser entregado como consecuencia de la contratación, y podrá ordenar o realizar por sí misma análisis, ensayos y pruebas de los materiales que se utilizan, estableciendo sistemas de control de calidad y dictar las disposiciones que considere oportunas para el estricto cumplimiento de lo acordado.

Albacete, a 12 de Noviembre de 2008

**JEFE DE SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA**

**EL DIRECTOR GERENTE DEL C.H.U.A**

**Fdo. Dr. Vicente Calatayud Pérez**

**Fdo. Dr. Jesús Martino Sánchez Martínez**

## ANEXO I

### **CÓDIGO 011021 EQUIPO DE PRESIÓN INTRACRANEAL INTRAPARENTIMA.**

EQUIPO QUE SE COMPONE DE: UN SENSOR ESTERIL CON UN MINITRANSDUCTOR EN LA PUNTA DISTAL PARA MEDICION DE LA PRESION INTRACRANEAL Y ACCESORIOS PARA ACCEDER AL PARÉNQUIMA CEREBRAL (TORNILLO DE FIJACION, BROCA, Y ESTILETE  
APLICACIONES: PARA MEDICION DE LA PRESION INTRACRANEAL.

### **CÓDIGO 027069 EQUIPO DE PRESIÓN INTRACRANEAL INTRAVENTRICULAR.**

EQUIPO QUE SE COMPONE DE: UN SENSOR ESTERIL CON UN MINITRANSDUCTOR EN LA PUNTA DISTAL PARA LA MEDICIÓN DE LA PRESION INTRACRANEAL Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA ACCEDER A LOS VENTRICULOS CEREBRALES PARA LA OBTENCION DE MUESTRAS Y DRENAJE DEL LCR, LA INYECCION DE LIQUIDOS, CONJUNTAMENTE CON LA MONITORIZACION DE LA PIC.  
APLICACIONES: PARA MEDICION DE LA PRESION INTRACRANEAL.